

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SÉPTIMO CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2018 DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARMONA

Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA

Dentro de la campaña de Navidad y con el objetivo de dinamizar, fomentar e impulsar el comercio de nuestra ciudad, desde el Ayuntamiento de Carmona se convoca el Séptimo Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local organizado por el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento, que se regirá por las bases que se detallan a continuación.

Segunda-. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña es la dinamización del comercio de la ciudad de Carmona, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio de esta época.

Tercera-. TEMA Y FECHAS

El tema que inspire la decoración de los escaparates deberá guardar relación con la Navidad. Los comercios premiados serán los mejor engalanados.

Las fechas de exhibición serán las comprendidas entre el 10 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019.

Cuarta-. INSCRIPCIÓN

Podrán participar todas las pymes comerciales de Carmona.

La inscripción es gratuita y podrá efectuarse por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Presencialmente, presentando el formulario adjunto en la Oficina de Fomento de los Alcores S.L., sita en c/ Carmen Llorca s/n (edificio Hytasa) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30h.
- Por e-mail a la dirección: carmonaennavidad@guiacarmona.com

El plazo de inscripción comenzará el día 12 de noviembre a las 9:00h y finalizará el día 30 de noviembre a las 14:30h.



Quinta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los escaparates de los comercios que deseen participar deberán estar colocados el día 10 de diciembre de 2018 y no podrán variar el decorado navideño con el que participen hasta el día 6 de enero de 2019.

El distintivo del concurso facilitado por el Ayuntamiento deberá estar visible. La ausencia de esta acreditación implicará la descalificación del establecimiento participante.

Se iluminarán los escaparates hasta la hora de cierre del comercio.

El número mínimo de participantes para llevar a cabo este concurso será de seis comercios. En caso de no alcanzarse esta cifra, el concurso no se llevará a cabo.

Todo comercio que se haya inscrito en el concurso pero que no estuviera engalanado a la hora de realizar la visita el Jurado, quedará automáticamente eliminado.

Sexta-. MODALIDADES Y PREMIOS

3 Premios individuales a los escaparates con mejor ambiente navideño: premio único por escaparate de 200 euros.

1 Premio al comercio participante que mejor impulse el comercio local: premio único de 200 euros.

Séptima-. CRITERIO DE VALORACIÓN Y JURADO


La valoración de los escaparates participantes se hará atendiendo el mejor ambiente navideño.

La Delegación de Formación y Empleo designará un jurado, formado por representantes del Área de Formación y Empleo y por representantes de Fomento Los Alcores S.L., que otorgará los premios a los escaparates en base al criterio anterior. La identidad de los miembros del Jurado se hará pública a la vez que el fallo del mismo.

El jurado visitará los comercios en los días siguientes al cierre del plazo de presentación de la solicitud de la inscripción, sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo este declarar desierto cualquiera de los premios si lo considera oportuno.

El premio al comercio participante que mejor impulse el comercio local será otorgado al comercio más votado por un jurado popular. Para ello, todo ciudadano que desee participar podrá realizar un solo voto mediante un formulario que encontrará en los establecimientos participantes en el concurso, y que podrá depositar hasta el día 6 de enero de 2019 en los mismos establecimientos participantes.



Entre el público participante en la votación al comercio participante que mejor impulse el comercio local, se realizará un sorteo de una tablet PC. Quienes deseen participar en dicho sorteo deberán inscribirse anotando sus datos en un listado que encontrará en el comercio participante. La persona que realice más de una votación quedará automáticamente eliminada.

Octava-. RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del Jurado se dará a conocer junto a la entrega de premios en un acto público que tendrá lugar en el Aula Universitaria Maese Rodrigo (Antigua Capilla de San Pedro) el día 16 de enero de 2019 a las 20:30 horas, no siendo el mismo susceptible de apelación. Posteriormente, se publicará en la web del Ayuntamiento (www.carmona.org). En el mismo acto, se realizará el sorteo de la tablet PC y el sorteo de la campaña promoción del comercio de Carmona “Esta Navidad comprar en Carmona tiene premio”, dándose a conocer los ganadores seguidamente, pudiendo la organización cambiar el día y hora de la celebración del concurso.

Novena-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Carmona lleve a cabo en el futuro.

Décima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Igualmente, podrá modificar los premios existentes y añadir otros adicionales durante el tiempo que duren las actividades relacionadas con el concurso, es decir, hasta la clausura del acto de entrega de premios.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Undécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.



VII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2018
IV SORTEO "ESTA NAVIDAD COMPRAR EN CARMONA TIENE PREMIO"

ENTIDAD: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

CIF/DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

EMAIL: _____

FDO: _____

Estoy de acuerdo y acepto las bases de participación del VII Concurso de escaparatismo navideño 2018 y del IV Sorteo "Esta Navidad comprar en Carmona tiene premio" del comercio de la ciudad de Carmona. Asimismo, estoy de acuerdo con que los datos obtenidos a través de esta toma de contacto y las fotos del establecimiento sean utilizados por el Excmo. Ayto. de Carmona y Fomento los alcores,SL, con fines de asesoramiento, envío de información y publicación en web. Con estos fines, los datos pueden transmitirse a los distribuidores correspondientes del Excmo. Ayto. de Carmona. Si más adelante ya no desea que sus datos sigan utilizándose o transmitiéndose, por favor dirijase a dicho área o envíe un correo electrónico a carmonaennavidad@guiacarmona.com o al correo electrónico: fomento@carmona.org